



REF. : MODIFICA CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO 2026 PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DE AYSÉN, EMITIDA POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 618 DE FECHA 16/12/2025, DE LA MANERA QUE SE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, General de Educación, con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 19.532, que crea el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y dicta normas para su aplicación; en el decreto N° 289, de 2010, del Ministerio de Educación, que fija normas generales sobre Calendario Escolar; en Oficio Ordinario N° 05/3820, de 11/12/2025, de la División de Educación General, que Imparte Orientaciones Generales para la Elaboración del Calendario Escolar Regional 2026; Resolución Exenta N° 618 de fecha 16/12/2025, y la Resolución N° 617 de fecha 15/12/2025, ambas emitidas por este Servicio; el Decreto Supremo de nombramiento N° 75/30.05.2025 del Ministerio de Educación; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 618 de fecha 16/12/2025, y la Resolución N° 617 de fecha 15/12/2025, ambas emitidas por este Servicio se procedió a fijar el calendario escolar en virtud del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación que establece en su artículo 36 que, “[...]por decreto supremo, expedido a través del Ministerio de Educación, deberá reglamentarse la duración mínima del año escolar y las normas en virtud de las cuales los organismos regionales respectivos determinarán, de acuerdo a las condiciones de cada región, las fechas o períodos de suspensión y de interrupción de las actividades escolares”, que el presente acto administrativo tiene por efecto rectificar la Resolución que Fija el Calendario escolar de la manera que se indica para el año escolar 2026;

2. Que, tomando en cuenta lo señalado por la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, a través de Oficio Ordinario N° 7130, del 06/11/2025, en “**Minuta: Análisis de la calidad del aire en otoño – invierno Coyhaique**”, la cual indica el análisis con datos históricos disponibles de la calidad del aire en otoño invierno en Coyhaique, informando que la mayor ocurrencia de episodios críticos se produce en las semanas 26, 27 y 28 del año calendario;

3. Que, dando cumplimiento al mandato legal, teniendo en consideración las particularidades de la región, y conforme a la normativa reglamentaria pertinente, se procede a modificar el calendario escolar de la Región de Aysén de la manera que se indica.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HK49X0-241>

RESUELVO:

PRIMERO: MODIFÍQUESE, la Resolución Exenta N° 618 de fecha 16/12/2025, emitida por este Servicio la cual procedió a fijar el calendario escolar 2026, de la Región de Aysén, en cuanto a su **Resuelvo Tercero con relación al inicio de las vacaciones de invierno de la manera de indica:**

I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1°** : El año escolar inicia el 2 de marzo de 2026 y finaliza el 31 de diciembre del año 2026, ambas fechas inclusive. No obstante, la Secretaría Regional Ministerial de Educación podrá fijar fechas diferentes para establecimientos educacionales que por su situación geográfica u otros factores no pudieren iniciar o terminar sus actividades en dichas fechas.
- Artículo 2°** : El año escolar comprende el año lectivo y el período de vacaciones. Los establecimientos educacionales deberán organizar el año lectivo considerando el cumplimiento de la carga horaria mínima establecida en sus planes de estudios. Tendrá una duración mínima de 38 semanas para los establecimientos que estén adscritos al régimen de la Jornada Escolar Completa Diurna (JEC) y de 40 semanas para los que no lo estén. En el caso de la modalidad de educación de personas jóvenes y adultas la duración mínima es de 36 semanas.
- Artículo 3°** : El año escolar 2026 considerará todas aquellas actividades necesarias para la planificación, organización, desarrollo, evaluación y finalización de las distintas actividades que comprende el quehacer de un establecimiento educacional, conforme a la siguiente tabla:

RÉGIMEN SEMESTRAL

Inicio del año escolar	Lunes 02 de marzo
Ingreso de docentes	Lunes 02 de marzo
Jornada de planificación	Lunes 02 de marzo - martes 03 de marzo
Ingreso de estudiantes NT1 a 4° Medio	Miércoles 04 de marzo
Ingreso de estudiantes EPJA	Miércoles 04 de marzo
Último día de clases del primer semestre	Jueves 2 de julio
Jornada de evaluación, y planificación y análisis curricular	Viernes 3 de julio
Receso de invierno régimen semestral	Lunes 6 de julio – viernes 24 de julio
Inicio de clases segundo semestre	Lunes 27 de julio
Día del Profesor y Profesora	Viernes 16 de octubre (sin clases)
Cierre actas 4° Medio	Viernes 20 de noviembre
Último día de clases establecimientos con JEC (38 semanas)	Viernes 11 de diciembre
Último día de clases establecimiento sin JEC (40 semanas)	Martes 23 de diciembre
Último día de clases EPJA (36 semanas)	Viernes 27 de noviembre

RÉGIMEN TRIMESTRAL

Los establecimientos con régimen trimestral pueden tener recesos trimestrales (una semana al término del primer trimestre y una semana al término del segundo trimestre) o vacaciones semestrales. Las vacaciones de invierno, tanto para el régimen trimestral como semestral serán desde: 06 de julio al 24 de julio 2026.



Hito	Fecha
Inicio del año escolar	Lunes 02 de marzo
Ingreso de docentes	Lunes 02 de marzo
Jornada de planificación	Lunes 02 - martes 03 de marzo
Ingreso de estudiantes NT 1 a 4° Medio	Miércoles 04 de marzo
Ingreso de estudiantes EPJA	Miércoles 04 de marzo
Último día de clases primer trimestre	Jueves 04 de junio
Jornada de evaluación del primer trimestre y planificación del segundo trimestre	Viernes 05 de junio
Receso de invierno semestral	Lunes 6 de julio – viernes 24 de julio
Último día de clases segundo trimestre	Jueves 10 de septiembre
Jornada de evaluación del segundo trimestre, y planificación del tercer trimestre	Viernes 11 de septiembre
Inicio de clases tercer trimestre	Lunes 14 de septiembre
Día del profesor	Viernes 16 de octubre (sin clases)
Cierre actas 4° Medio	Viernes 20 de noviembre
Último día de clases establecimientos (con JEC 38 semanas)	Viernes 11 de diciembre
Último día de clases establecimiento (sin JEC 40 semanas)	Miércoles 23 de diciembre
Último día de clases EPJA (36 semanas)	Viernes 27 de noviembre

- El término anticipado de clases para estudiantes de 4to año de enseñanza media y de 2do nivel medio de EPJA y 3er. nivel de Educación Media Técnico Profesional de EPJA, dos (2) semanas antes de la fecha de rendición de la prueba de admisión a la educación superior (PAES).
- La fecha de receso de invierno fue establecida considerando recomendaciones de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, según las semanas con episodios más críticos. Por lo tanto, **los establecimientos educacionales con régimen trimestral y semestral tendrán las mismas fechas del receso de invierno.**

II. DE LAS SITUACIONES ESPECIALES

- Artículo 4° :** **Aprobación de solicitudes de modificación al calendario regional.** Las solicitudes se deben presentar en el mes de enero (15-01-2026). Las solicitudes de suspensión de clases por interferidos, días adicionales en semana de fiestas patrias, jornadas adicionales con equipos educativos u otros, deben considerar la recuperación de clases.
- Artículo 5° :** **De la suspensión de clases.** Estas solo deben corresponder a situaciones excepcionales tales como: catástrofes naturales, cortes de energía eléctrica, de suministro de agua, u otras de fuerza mayor. La solicitud de suspensión debe ser presentada ante la Secretaría Regional Ministerial de Aysén. Asimismo, la solicitud presentada por el establecimiento deberá acompañar el respectivo calendario de recuperación de clases y deben ser presentadas los cinco días hábiles posteriores al evento.
- Artículo 6° :** **Del cambio de actividades.** Los cambios de actividades deben considerarse dentro de la planificación anual de los establecimientos, por lo que sólo las excepciones o situaciones imprevistas que impliquen un cambio de lo planificado deberán comunicarse con anticipación al Departamento Provincial de Educación respectivo. Estos cambios son una modificación al horario y forma de organización regular de las clases, pero siempre con asistencia de estudiantes. Si una actividad que se planifica es sin asistencia de estudiantes, eso



corresponde a suspensión de clases y requiere recuperación, a excepción del Día del Profesor y la Profesora, a la cual le asistirá el cambio de actividades “sin recuperación”. Estos cambios de actividades deberán comunicarse al Departamento Provincial con 10 días hábiles de anticipación, precisando su justificación y los objetivos de aprendizaje asociados.

Artículo 7° : Educación Rural. Los docentes de los establecimientos educacionales rurales multigrado podrán asistir a una reunión técnico-pedagógica al mes de hasta 8 horas pedagógicas, llamada Microcentro Rural, de conformidad a lo estipulado en el decreto exento N° 1.107 de 2021, del Ministerio de Educación.

Artículo 8° : El Servicio Educativo en el marco del Convenio de Colaboración entre el Ejército de Chile y el Ministerio de Educación. Los establecimientos educacionales que atienden personal militar iniciarán su servicio educativo una vez que ellos se incorporen a sus respectivas Unidades Militares, de acuerdo con los convenios vigentes, y siempre considerando el cumplimiento del plan de estudios de la educación para jóvenes y adultos.

Se considera un servicio educativo ininterrumpido por lo que no se considera período de vacaciones de invierno, dejándose estipulado los meses de enero, febrero, marzo y abril como meses fuera del año lectivo que corresponde a esta población y a la modalidad en que se desarrolle el servicio educativo.

III. ACTIVIDADES, HITOS Y EFEMÉRIDES

Artículo 9 : **1. Instancias de participación, encuentro, reflexión y conmemoración**

1.1 Espacios de participación de las comunidades educativas asociados a la normativa vigente:

- **Consejos escolares.** Se sugiere que los consejos escolares tengan su primera sesión antes del 31 de marzo de 2026 y enviar el Acta de constitución a la Secretaría Regional Ministerial de Educación Aysén además definir su plan de trabajo anual.
- **Cuenta pública anual de director o directora.** Según lo establecido en la Ley 21.040 art. 10 literal I) en el caso de un director dependiente de los Servicios Locales de Educación Pública.
- **Centros de estudiantes y centros de padres, madres y apoderados.** acompañar los procesos de constitución o renovación si es que se requiere, o de inicio de las actividades anuales si ya están constituidos y de preparación de sus planes de trabajo.

1.2 Instancias de encuentro y reflexión de las comunidades educativas propuestas por MINEDUC. Todas estas actividades totales o parciales durante la jornada corresponden a cambio de actividades, por lo que siempre contemplan asistencia de estudiantes. Para cada una de ellas se podrán a disposición orientaciones y propuestas metodológicas. Se informará previamente sobre las fechas: en algunos corresponderá a días específicos y en otros, a periodos para su realización:



- **Jornadas de encuentro educativo.** Se propone a las comunidades educativas que el primer día de clases de cada semestre (o su equivalente para establecimientos que se rigen por régimen trimestral) se destine a una jornada de reencuentro educativo. El comienzo del año escolar es un momento clave, en tanto marca el encuentro entre quienes son parte de la comunidad educativa. Por este motivo, es fundamental disponer de espacios de acogida para toda la comunidad educativa. Especial atención requieren los niveles en que ocurren transiciones importantes, como es el caso de niveles de educación parvularia a la educación básica, y de la educación básica a la educación media, considerando además cambio de recinto educativo, y aquellos que se producen en niñas, niños y jóvenes que ingresan por primera vez al sistema (desde el hogar a la escuela, desde el jardín infantil a la escuela y estudiantes en situación de primer ingreso en situación de movilidad).
- **Jornada de revisión de reglamento interno:** 16 de abril. El reglamento interno es un instrumento orientador que regula las relaciones entre los integrantes de una comunidad educativa; considera normas y procesos que favorecen la toma de decisiones responsable, y contiene los acuerdos de convivencia definidos por cada comunidad. Para ello, las comunidades educativas dispondrán de orientaciones para revisar y ajustar sus reglamentos internos, en lo que refiere a materias de convivencia y participación, con el fin de que las normas y funcionamiento sean elaboradas de manera democrática, brindando legitimidad a estos instrumentos y permitiendo el ejercicio del liderazgo pedagógico desde un enfoque de derechos.
- **Encuentros para análisis y apropiación de Bases Curriculares de Educación de personas jóvenes y adultas.** El Ministerio de Educación, a través del área de Educación de Personas Jóvenes y Adultas y Aprendizaje a lo largo de la vida, orienta la realización de encuentros de las Redes Pedagógicas y Microcentros en Contextos de Encierro con participación de directivos y profesores, así como la planificación de actividades pedagógicas considerando criterios de flexibilidad, inclusión e interdisciplinariedad de las Bases Curriculares.
- **Jornada de reflexión, capacitación e intercambio pedagógico de docentes de inglés,** a realizarse entre el 03 y el 31 de agosto. Se espera que, en la implementación de la jornada de reflexión, capacitación e intercambio pedagógico, las y los docentes de inglés aborden las necesidades y desafíos educativos locales sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje del idioma, compartir proyectos y analizar prácticas de aula que resulten efectivas para el fortalecimiento y mejoramiento de los aprendizajes de las y los estudiantes tanto en la asignatura de inglés como en las otras disciplinas. La instancia propicia la formación del liderazgo pedagógico, el sentido de pertenencia y fomenta el trabajo colaborativo entre las y los docentes de la asignatura.



- **Jornada para la reflexión pedagógica sobre el desarrollo profesional docente:** 14 de agosto de 2026. Se espera la generación de una jornada de reflexión al interior de las comunidades educativas que promueva un análisis participativo para que docentes y educadores/as puedan identificar sus necesidades de formación, establecer objetivos compartidos y definir acciones formativas y de acompañamiento entre pares, como parte del diseño de sus Planes Locales de Formación para el Desarrollo Profesional Docente.
- **Congreso Pedagógico.** Durante el mes de agosto de 2026, se espera la realización del *III Congreso Pedagógico de Aysén*, instancia de tiene por objetivo reunir a docentes y directivos de establecimientos educacionales de la región durante al menos 2 días, para reflexionar en los desafíos educativos del territorio, intercambiar experiencias y prácticas exitosas, levantar necesidades con relación al desarrollo profesional docente, relevar el trabajo de los y las profesionales integrantes de la RMM.

2. Fechas relevantes

2.1 Presentación de Programas propios o modificación de programas

Todos los establecimientos educacionales que soliciten aprobación de planes y programas propios de estudio y/o modificaciones de estos, deberán ser presentados en la Secretaría Ministerial de Educación, a través de su Departamento de Educación, a más tardar el viernes 11 de septiembre 2026.

2.2 Calendario PAES

La siguiente tabla entrega las fechas claves a considerar por los establecimientos en el proceso PAES 2026:

HITO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Inscripción PAES Invierno	04 de marzo	17 de marzo
Aplicación PAES Invierno	15 de junio	17 de junio
Publicación de puntajes PAES Invierno	17 de julio	
Inscripción PAES Regular	01 de junio	22 de julio
Aplicación PAES Regular	30 de noviembre	02 de diciembre
Publicación de puntajes PAES Regular	04 de enero de 2027	
Periodo de postulaciones	04 de enero de 2027	07 de enero de 2027
Publicación oficial de resultados de selección	18 de enero de 2027	

Artículo 10 : Los establecimientos educacionales podrán incorporar a su calendario las actividades paraacadémicas tradicionales que se celebran nacional e internacionalmente y aquellas de carácter regional, atendiendo a la especificidad de cada uno de los contextos territoriales. Estas actividades conmemorativas deben estar insertas en la planificación de las actividades escolares, y **no puede implicar el incumplimiento del plan de estudio**. A continuación, se presentan efemérides de carácter nacional e internacional referenciales:



ACTIVIDADES PARA-ACADÉMICAS TRADICIONALES

ACTIVIDAD CONMEMORATIVA	FECHA
Día de la inclusión social y la no discriminación	Domingo 01 de marzo
Día internacional de la mujer	Domingo 08 de marzo
Día contra el ciberacoso	Sábado 14 de marzo
Día internacional de la eliminación de la discriminación racial	Sábado 21 de marzo
Día de concienciación sobre el autismo	Jueves 02 de abril
Día de la actividad física	Lunes 06 de abril
Día de la educación rural	Martes 07 de abril
Semana de la matemática	Lunes 06 de abril al viernes 10 de abril
Día de la tierra	Miércoles 22 de abril
Día del libro, la lectura y el derecho de autor	Jueves 23 de abril
Día internacional de la lucha contra el maltrato infantil	Sábado 25 de abril
Día del carabinero(a)	Lunes 27 de abril
Día de la convivencia escolar	Miércoles 29 de abril
Día de la integridad en las comunidades educativas	Viernes 08 de mayo
Semana de la educación artística	Lunes 11 de mayo al viernes 15 de mayo
Día de las y los estudiantes	Lunes 11 de mayo
Día de la concientización sobre el diagnóstico de apraxia del habla infantil	Jueves 14 de mayo
Día internacional de las familias	Viernes 15 de mayo
Día del Internet	Domingo 17 de mayo
Día internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia	Domingo 17 de mayo
Día de las glorias navales	Jueves 21 de mayo
Día del patrimonio	Sábado 23 de mayo y Domingo 24 de mayo
Semana de la seguridad escolar	Lunes 25 de mayo al viernes 29 de mayo
Día del juego	Jueves 28 de mayo
Día mundial del medio ambiente	Viernes 05 de junio
Día internacional contra el trabajo infantil	Viernes 12 de junio
Día mundial para prevención de abuso sexual	Viernes 19 de junio
Día de los pueblos originarios	Domingo 21 de junio
Día de la educación no sexista	Lunes 22 de junio
Día nacional de la prevención del consumo de drogas	Viernes 26 de junio
Día nacional del bombero voluntario	Martes 30 de junio
Día nacional del cobre	Sábado 11 de julio
Día internacional contra la trata de personas	Jueves 30 de julio
Día de los derechos del niño y la niña	Viernes 14 de agosto
English week	Lunes 17 de agosto al viernes 21 de agosto
Día de la educación técnico profesional	Miércoles 26 de agosto
Día de las y los profesores normalistas	Miércoles 26 de agosto
Día del técnico de educación parvularia	Miércoles 26 de agosto
Día mundial de la salud sexual y reproductiva	Viernes 04 de septiembre
Día de la mujer indígena	Sábado 05 de septiembre
Día internacional de la alfabetización y día nacional de la educación de personas jóvenes y adultas	Martes 08 de septiembre
Día mundial para la prevención del suicidio	Jueves 10 de septiembre
Mes de la memoria y la democracia	Viernes 11 de septiembre al sábado 24 de octubre
Fiestas patrias	Viernes 18 de septiembre y sábado - 19 de septiembre



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HK49X0-241>

Día internacional por la paz	Lunes 21 de septiembre
Día internacional de las lenguas de señas	Miércoles 23 de septiembre
Día mundial de prevención del embarazo no planificado en la adolescencia	Sábado 26 de septiembre
Semana de la ciencia	Lunes 28 de septiembre al viernes 02 de octubre
Día de asistentes de la educación	Jueves 01 de octubre
Día de la música chilena	Domingo 04 de octubre
Día mundial de la salud mental	Viernes 09 de octubre
Día de las y los educadores tradicionales	Martes 13 de octubre
Día del profesor y la profesora	Viernes 16 de octubre
Día de la biblioteca escolar	Viernes 23 de octubre
Día de las manipuladoras de alimentos	Viernes 30 de octubre
Día internacional contra la violencia y el acoso en la escuela, incluido el ciberacoso	Jueves 05 de noviembre
Día mundial de concienciación sobre tsunami	Jueves 05 de noviembre
Día nacional de la Antártica chilena	Viernes 06 de noviembre
Día del diálogo y el debate	Jueves 12 de noviembre
Día de los patrimonios de niños, niñas y adolescentes	Domingo 15 de noviembre
Día del apoderado	Miércoles 18 de noviembre
Día mundial para la prevención de la violencia contra los niños y las niñas	Jueves 19 de noviembre
Día de los derechos del niño y la niña	Viernes 20 de noviembre
Día mundial en recuerdo de las víctimas de accidentes de tráfico	Domingo 22 de noviembre
Día de la educación parvularia y de la educadora de párvulos	Domingo 22 de noviembre
Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer	Miércoles 25 de noviembre
Día mundial de la lucha contra el sida	Martes 01 de diciembre
Día internacional de las personas con discapacidad	Jueves 03 de diciembre
Día de los derechos humanos	Jueves 10 de diciembre
Día internacional de las personas migrantes	Viernes 18 de diciembre

Cada comunidad educativa definirá, en función de sus Proyectos Educativos y Sellos Institucionales, cuáles de estas fechas relevarán en los distintos niveles educativos, formaciones diferenciadas y modalidades y de qué modo. Solo para algunas de ellas se elaborarán orientaciones.

En el caso de fechas conmemorativas que estén establecidas en días sábado o domingo, del calendario escolar, cada comunidad educativa podrá definir el día hábil previo o siguiente a la fecha de conmemoración para la realización de actividades.

IV. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 11 : Los plazos para otras solicitudes, trámites y presentaciones que deben realizarse ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación se encuentran regulados en sus respectivos decretos o resoluciones, por lo que no se incluyen en el presente calendario escolar, debiendo cumplirse con la normativa vigente que los rige.

Artículo 12 : La Dirección del establecimiento educacional deberá cautelar el normal desarrollo de las clases y demás actividades educativas sistemáticas, para el cumplimiento del plan y programas de estudios del mismo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HK49X0-241>

Artículo 13 : La supervisión del cumplimiento y debida aplicación de las normas que rigen al calendario escolar es de responsabilidad de esta Secretaría Regional Ministerial de Educación y de los respectivos Departamentos Provinciales de Educación.

SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE, para todos los efectos administrativos que correspondan.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Distribución:

- Sostenedores Educativos.
- Establecimientos Educativos.
- División Educación General.
- Depto. Reg. Educación.
- DEPROVED.
- Unidad Regional Subvenciones.
- Depto. Planificación y Ppto.
- Ayuda Mineduc.
- Dirección Reg. JUNAEB.
- Seremi Transportes.
- SUPEREDUC Aysén.
- Macrozona Agencia Calidad.
- Archivo documental.
- Oficina de Partes.

Solicitud N° 648 Fecha: 22/12/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HK49X0-241>